

PRESCRIPCIONES COMUNES PARA LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

ART. 1.- ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, en adelante FALP, es la poseedora de la potestad deportiva según (Art.2 - PCCFCA), que regulará todas las competiciones que se celebren en las islas de Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote.

Los campeonatos provinciales, interinsulares e insulares sólo podrán ser organizados por la FALP o por otro organismo previa autorización por escrito de la FALP.

Para las cuestiones relacionadas con los Campeonatos de la FALP, los interesados deben dirigirse a:

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE
AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS
Calle Fondos de Segura, s/n ESTADIO DE GRAN CANARIA Local 7 – 1ª Planta
35019 - Las Palmas de Gran Canaria Telf.: 928417879
Correo electrónico:
info@falp.com ; secretario@falp.com

El nombre de la entidad organizadora, nombre de la competición, lugar, composición del Comité Organizador, programa, fecha, horario y demás características de la competición los especificará el Organizador en el Reglamento Particular.

Toda la documentación de las competiciones deberá ser enviada a la Secretaría de FALP y será el sello de registro de entrada en la misma el único que dará fe. Se admite el envío de la documentación en formato digital a través de correo electrónico a las direcciones:
info@falp.com; secretario@falp.com.

La entidad organizadora nombrará al Director de Carrera y sus Adjuntos, Jefe de Seguridad, Jefes y Subjefes de Equipo, Secretario, Responsable Médico, Relaciones con los Participantes y Comisarios de Ruta. Los demás miembros del Cuadro de Oficiales serán nombrados por la FALP.

La FALP designará al presidente y a un miembro del Colegio de los Comisarios Deportivos. Uno de los comisarios será nombrado a propuesta del Organizador de la competición. El colegio de Comisarios Deportivos, será al menos de 3 miembros

El material federativo que necesite la organización de las competiciones debe solicitarlo previamente el Club o el Comité Organizador por escrito en la Secretaría de la FALP, siendo el organizador el único responsable de la retirada y entrega, así como de la reposición por pérdida o devolución en mal estado por un uso indebido del mismo.

Con cuarenta y cinco (45) días de antelación a la celebración de la Competición, los Organizadores enviarán a la Secretaría de la FALP el Reglamento Particular, Itinerario Horario, Rutómetro y el Manual de Seguridad, para su visado y aprobación si procede. Todo elemento externo (chicanes, saltos, etc.) estará incluido en el Reglamento Particular de manera precisa, con su inclusión en el Road-Book (en su defecto rutómetro) y con un croquis detallado indicando los metros, escala, etc. de dichos elementos. En caso de tener que realizar modificaciones, éstas se remitirán por escrito al Organizador y, una vez hayan sido rectificadas, en un plazo máximo de 15 días antes de la Competición, se presentarán a la FALP que dará el VºBº a la documentación. La autorización definitiva quedará pendiente de los permisos administrativos emitidos por las entidades **competentes** y del seguro de la competición.

Los Organizadores están obligados a publicar en la web de sus Competiciones el Reglamento Particular (RP) y el Programa Horario, así como el Itinerario Horario y el Road-Book (en su caso) con un mínimo de **treinta (30)** días de antelación (excepto en pruebas en los que no se pueda publicar por reglamento). En todos estos documentos deberá referenciarse claramente con una marca de agua que indique "borrador, pendiente de aprobación" y nunca en el Tablón Oficial.

En caso de incumplimiento de alguno de los apartados anteriores, la FALP emitirá un comunicado no autorizando la celebración de la competición.

Una vez aprobado el RP y resto de documentos descritos con anterioridad, el Organizador deberá eliminar de la web los documentos mostrados con la leyenda “borrador, pendiente de aprobación” procediendo a activar el Tablón de Avisos dónde se publicarán los documentos autorizados y visados, también se publicará la lista oficial de inscritos en el tablón oficial según los plazos indicados en el art. 9 de estas PPCC.

Todas las modificaciones o información complementaria a la publicada en el RP definitivo deberán publicarse mediante el correspondiente COMPLEMENTO (artículo 6.2.3 de las PCCCTCE-RFEDA) que se ajustará a la normativa deportiva aplicable y formará parte, con la misma fuerza, del RP.

La FALP podrá designar un OBSERVADOR, con la función de evaluar para poder elaborar un informe de inspección, aprobado por la Junta de Gobierno de la FALP. Todo ello de acuerdo con el artículo 14 de las PPCC de la RFEDA y el art.1.7 de las PPCC de la FCA

La FALP podrá designar un DELEGADO DE SEGURIDAD, con la función de supervisión para poder elaborar un informe, con el fin de comprobar si existen las medidas de seguridad previstas en el Manual de Seguridad. Todo ello de acuerdo con el artículo 12 de las PPCC de la RFEDA. Este Delegado no tendrá función ejecutiva, pero sí de asesoramiento para cancelar o retrasar la salida de unos entrenamientos, mangas clasificatorias, tramo cronometrado, carrera, etc., por motivos de seguridad.

Si una competición se aplaza o se suspende antes de celebrarse, perderá su posibilidad de entrar en los próximos campeonatos, salvo autorización específica de la FALP.

El número mínimo de Comisarios Técnicos (en adelante CC.TT.) vendrá determinado por el departamento técnico de la FALP, en base al número de inscritos y tiempo de verificaciones, siempre en contacto con el organizador, y debe cumplir con el ART 7.2 de las PPCC de la FCA.

ART. 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS – CATEGORÍAS

La normativa de aplicación será la recogida en los respectivos campeonatos de la FCA.

ART. 3.- FORMA DE Puntuación DE CAMPEONATOS

1. La Clasificación se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en las distintas pruebas. Los deportistas que no tengan licencia española o que tengan licencia española y no pertenezcan al ámbito territorial de la FCA (xx-xxx-C), en el caso de poder participar en las pruebas, no puntuarán ni bloquearán en las diferentes Clasificaciones de los Campeonatos, salvo expreso acuerdo o autorización de la FALP, previa solicitud de inscripción específica de participación.

2. Para todos los campeonatos, en caso de descalificación o sanción deportiva que implique la pérdida de los puntos obtenidos, no se podrá considerar esa prueba como resultado a descontar («0 puntos»).

3. En cada prueba puntuable se establecerá una clasificación general final que comprenderá a todos los participantes. La atribución de puntos se hará por el siguiente baremo:

CLASIFICACIÓN GENERAL FINAL			
Posición	Puntos	Posición	Puntos
1º	25	11º	10
2º	22	12º	9
3º	20	13º	8
4º	18	14º	7
5º	16	15º	6
6º	15	16º	5
7º	14	17º	4
8º	13	18º	3
9º	12	19º	2
10º	11	20º	1

Del 20º en adelante, todos los participantes obtendrán 1 punto.

Si el Reglamento Deportivo del Campeonato no lo especifica o se **cancela** alguna competición, los resultados a retener serán **todos menos una de las pruebas disputadas, no teniendo en cuenta dicha cancelación si se diera el caso.**

Al final del campeonato, en la atribución de puntos totales, se aplicará una bonificación de 15 puntos extras para aquellos participantes **que hayan tomado la salida (Art 4.15 de las PPCC de la FCA)**, por lo menos en una prueba de las celebradas en las diferentes islas donde exista competición de los diferentes campeonatos.

4. Para el Campeonato de Categorías establecerán las mismas clasificaciones previstas en el apartado anterior, pero formadas exclusivamente por los vehículos pertenecientes a cada una por separado. La clasificación de los Campeonatos de Categorías se hará sumando los puntos obtenidos por cada equipo con vehículo de la misma categoría-agrupación-clase. Para definir el equipo si hubiese un cambio de Copiloto prevalecerá aquel que haya realizado más participaciones; en caso de empate, el de la primera Competición

5. Los Copilotos formarán equipo con los Pilotos y se premiará a ambos indistintamente. Para definir el equipo si hubiese un cambio de Copiloto prevalecerá aquel que haya realizado más participaciones, en caso de empate, el de la primera prueba.

6. En los Campeonatos Interclubes se sumarán todos los puntos obtenidos por los equipos pertenecientes a un club, escudería o concursante colectivo, que figuren en la clasificación final del Campeonato de Pilotos.

7. Si por aplicación de los Reglamentos de los Campeonatos, Copas, Trofeos o Challenges de Provinciales varios aspirantes totalizarán el mismo número de puntos, la regla de desempate será la siguiente:

a) Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) en las clasificaciones de las competiciones puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos.

b) Según la calidad de los puestos obtenidos en las clasificaciones de todas las competiciones puntuables en las cuales hayan tomado parte cada uno de los aspirantes empatados **y teniendo en cuenta el que mayor cantidad de pruebas que hayan tomado la salida (Art 4.15 de las PPCC de la FCA)**,

c) En caso de nuevo empate, la FALP designará el vencedor en función de los mejores tiempos realizados en el primer tramo cronometrado de cada rallye del campeonato en los que haya participado y para el resto de modalidades en la primera manga o carrera oficial de cada prueba.

En los empates de los Campeonatos de Interclubes, se resolverá a favor de aquel que tenga mayor número de participantes clasificados.

8. El equipo es el responsable de que los datos que figuren en las diferentes clasificaciones sean correctos, utilizando siempre el mismo nombre y abreviatura, reclamando ante el organizador o Colegio de Comisarios Deportivos (en adelante CCDD) la corrección de los mismos a los efectos de evitar confusiones al establecer las clasificaciones generales.

9. Las reclamaciones a las Clasificaciones de los distintos Campeonatos se deberán presentar por escrito, acompañadas de la correspondiente caución de 200 € que será devuelta si se determina que está parcialmente fundada, en la Secretaría de la FALP dentro de los siete días naturales después de su publicación (parciales y final), entendiéndose que las clasificaciones parciales anteriores publicadas se dan por conformes en todos sus aspectos. La FALP actuará a través de su Junta de Gobierno y emitirá su resolución contra la que se podrá apelar en el plazo máximo de dos (2) días naturales ante el Comité o Juez Único de Apelación de la FALP.

10. Todo Piloto o Copiloto premiado en cualquier Campeonato, que haya sido convocado a la entrega de premios de final del mismo, tiene la obligación de comunicar su asistencia a la misma durante las 48 horas siguientes a su convocatoria. En caso contrario se entenderá que renuncia a los trofeos y/o premios y, durante la gala, no se le nombrará.

Todo Piloto o Copiloto premiado en una Prueba tiene la obligación de recoger personalmente el premio o trofeo obtenido, salvo causa debidamente acreditada y justificada documentalmente ante el organizador y el Colegio de Comisarios Deportivos que, autorizarán o no, la solicitud. En caso de incomparecencia no justificada se entenderá que el equipo (piloto, copiloto y concursante) renuncia a los premios y trofeos, así como a los puntos obtenidos en la prueba, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que pueda dar lugar.

11. La FALP publicará una clasificación parcial de los distintos campeonatos, dentro de los 7 días naturales siguientes a la celebración de una competición, igualmente ocurrirá con la clasificación final del campeonato. En caso de cualquier error o incidencia en la asignación de puntos en una prueba del campeonato, deberá notificarse en el plazo de 7 días hábiles desde el momento de su publicación en la web de la FALP, para subsanar el posible error, en el email clasificaciones@falp.com, en caso de no recibirse en ese plazo ninguna notificación se da la puntuación por definitiva.

12. CLASIFICACIÓN TRAMO CRONOMETRADO PLUS (TC Plus)

1º 3 puntos

2º 2 puntos

3º 1 punto

* Los puntos del Tramo Cronometrado Plus (TC Plus) únicamente serán otorgados siempre y cuando el equipo figure en la Clasificación Final.

Los puntos del TC Plus no se descartarán de los resultados finales del campeonato, como sí los resultados, ni serán reasignados si no se cumple el párrafo anterior, Por lo que la puntuación obtenida en todos los TC Plus computa en los puntos totales finales del campeonato. En el caso de que el TC Plus se anule, se otorgarán los puntos en base a la calidad de los resultados en los tramos cronometrados de la siguiente forma: 3 puntos al equipo que más primeros tenga, 2 al siguiente y así sucesivamente

ART. 4.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Para todos los Campeonatos del ámbito de la FALP los vehículos están obligados a llevar dos adhesivos con el escudo de la misma. La colocación de los mismos se realizará a ambos lados del vehículo, en las aletas delanteras o en las puertas.

La FALP se reserva el derecho a vincular publicidad al patrocinio de los Campeonatos. No llevar la publicidad vinculada al Campeonato supondrá una multa de 100 euros.

Art. 5.- PRESENCIA DE LA IMAGEN DE LA FEDERACION INTERINSULAR DE LAS PALMAS DE AUTOMOVILISMO EN LAS COMPETICIONES (FALP), CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS, CHALLENGES Y CERTAMENES APROBADOS.

En todas las competiciones, Campeonatos, Copas, Trofeos y Certámenes de carácter provincial aprobados por la FALP es obligatorio utilizar la imagen oficial de la FEDERACIÓN INTERINSULAR DE LAS PALMAS DE AUTOMOVILISMO para identificar los siguientes elementos:

- Toda la papelería y cartelería de las competiciones.
- Podio de salida y llegada, y/o de entrega de trofeos.

La identificación en la cartelería debe seguir las siguientes normas:

- La marca de la FALP debe figurar en un tamaño proporcional al del resto de elementos, pero nunca inferior 4 cm. para el formato DIN A4, 8 cm. para formatos DIN A3, y con la misma proporción en formatos superiores.

La identificación en la papelería debe seguir las siguientes normas:

- La marca de la FALP debe estar situada en el ángulo superior izquierdo en un tamaño proporcional al del resto de elementos, pero nunca inferior a 1,5 cm para el formato DIN A5 y 2,5 cm para el formato DIN A4. En el caso de que las competiciones pertenezcan también a un campeonato de rango superior esta marca se podrá situar a la derecha.
- La identificación del podio debe seguir la siguiente normativa:
- La marca de la FALP deberá estar lo más próxima posible del nombre de las competiciones o del Campeonato, en un tamaño proporcional al de las letras que formen el nombre, y que en cualquier caso nunca deberá ser inferior a los 30 cm.

- Se deberá seguir las pautas del Manual de identidad corporativa.

ART. 6.- INSPECCIÓN DE LAS COMPETICIONES

Las competiciones podrán ser inspeccionadas por un Observador nombrado por la Federación a tal efecto. Elaborará un informe conforme al modelo previsto por la FALP, teniendo libre acceso a todas las actuaciones, tanto en Dirección de Carrera, Comisarios Deportivos, Cronometradores, etc.

Si no estuviera nombrado específicamente, asumirá las funciones el Delegado de Seguridad descrito en el art.1 de las PPCC FALP.

ART. 7.- MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS COMPETICIONES

La FALP podrá establecer un protocolo de seguridad para todas las competiciones de sus campeonatos, atendiendo a la modalidad y a las características de las competiciones que se desarrollan en su ámbito territorial.

El Delegado de Seguridad **en caso de ser** nombrado por la FALP será el encargado de comprobar el cumplimiento del protocolo de seguridad por parte de la entidad organizadora.

En el Control Stop de cada tramo tiene que haber disponibles extintores para aquellos participantes que hayan cedido el suyo en caso de emergencia.

ART. 8.- INSCRIPCIONES

Para la inscripción en los diferentes campeonatos será de aplicación lo siguiente:

- Art. 6 de las PPCC de la FCA.

- Se considerarán inscritos todos los equipos que se inscriban a una prueba puntuable y sus vehículos cumplan con las especificaciones técnicas reglamentadas en cada reglamento específico, puntuarán y bloquearán.

Los derechos de inscripción máximos para todas las competiciones de los campeonatos oficiales de la FALP quedan establecidos de la siguiente forma:

Rallye de asfalto o tierra:

- 300 € para todos los participantes, excepto para copas aprobadas FALP, que serán 280€ y Campeonatos de Promoción que serán 250€ y de 180 € para la Regularidad Sport.

Montaña:

- 240 € para todos los participantes, excepto para copas aprobadas FALP y Campeonatos de Promoción que serán 220 € y de 120 € para la Regularidad Sport.

Rallysprint:

- 240 € para todos los participantes, excepto para copas aprobadas FALP y campeonatos de Promoción que serán 220 € y de 170 € para la Regularidad Sport.

Velocidad en Tierra

- 150 € para todos los participantes.

Para todos los casos si el participante no se acepta la publicidad opcional, los derechos serán dobles.

ART. 9: CONDICIONES GENERALES DE LAS COMPETICIONES

SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.

Rallye y/o Rallysprint: si es suspendido por cualquier causa antes de finalizar el mismo la adjudicación de puntos se realizará de la siguiente forma:

- a) Si se ha disputado un tramo cronometrado (TC) y menos del 30% del kilometraje total previsto de Tramos de Competición, se adjudicará el 25% de los puntos establecidos en el Reglamento.
- b) Si se ha disputado entre el 30% y el 50% del kilometraje total previsto de TC, será adjudicado el 50% de los puntos establecidos en el Reglamento.
- c) Si se ha disputado más del 50% del kilometraje total previsto de TC, se adjudicará el 100% de los puntos establecidos en el Reglamento.

Montaña: Serán tomados en cuenta los tiempos establecidos en la manga de entrenamientos oficiales como las carreras, a los efectos de confección de clasificación final. En el caso de realizar solamente la manga de entrenamientos oficiales se repartirá el 50% de los puntos.

Velocidad en Tierra: Si se ha realizado más de la mitad de las mangas programadas, se repartirá el 100% de los puntos. En su defecto, se repartirá el 50% de los puntos.

CARAVANA DE SEGURIDAD

La misión de la caravana de seguridad es comprobar la implementación del Plan de Seguridad-Autoprotección/Manual de Seguridad y resolver cualquier problema de última hora con la seguridad fundamentalmente de los espectadores. En aquellas competiciones en las que sea usada tendrá como mínimo

coche "0", "00", "S", y "Escoba". Siendo obligatorio para todos los miembros de la caravana estar en posesión de licencia federativa vigente en el año en curso.

Todos vehículos deberán estar equipados con una luz destellante o giratoria en el techo de color amarillo y señales acústicas. Deberán ir identificados claramente como vehículos de seguridad ("0", "00", "S" y "Escoba") y poseer un sistema de comunicación eficaz con el DC. Estos vehículos deberán portar (salvo el vehículo "0") cinta de plástico para balizamiento y material absorbente para derrames (tipo sepiolita). Queda prohibido utilizar en la caravana de seguridad cualquier vehículo de competición excepto en el coche "0". En el caso que el coche "0" se trate de un vehículo de competición, éste deberá pasar, positivamente, una verificación técnica y estar conforme según los reglamentos vigentes de estas PPCC. Para estos vehículos de competición es condición indispensable que los tripulantes (piloto y copiloto) estén provistos de licencia de Piloto (P) y Copiloto (CO), dichas licencias/permisos de participación tienen que tener el mismo grado que las que se les exige a los deportistas que participan en esa prueba. Si en la prueba existieran varios grados, se exigiría el de mayor grado. El párrafo anterior no será aplicable en este caso. Lo estipulado en el artículo diez (10) de las presentes prescripciones sí es aplicable en este caso.

El Organizador podrá habilitar otros vehículos para que formen parte de la caravana de seguridad. Deberán estar descritos (detallando sus funciones) y sus ocupantes en el Manual de Seguridad. Sus tripulantes deben estar en posesión de licencia federativa vigente. En todos los casos deberán circular de manera prudente y acorde a las circunstancias del tráfico y la vía. Se recomienda que al concluir el paso de los participantes y delante del coche "Escoba" realicen el tramo una ambulancia con médico al objeto de asegurar la asistencia en caso de incidente de los últimos participantes.

PUBLICACIÓN LISTAS.

La relación completa ORDENADA SEGÚN ORDEN DE SALIDA CON ASIGNACIÓN DE NÚMEROS deberá ser remitida en formato Excel a la secretaría de la FALP en la que constará el **concurante**, el(los) piloto(es), el vehículo, su marca, **grupo** y categoría, clase, o agrupación y licencias antes de las 20:00 horas del VIERNES de la semana anterior de la Competición, junto con un informe argumentado y detallado en el caso que hayan hecho uso del rechazo de alguna inscripción conforme al art. 6.10 de las PPCC de la FCA.

El Organizador publicará, el lunes a las 20:00, la relación de inscritos provisional ordenada alfabéticamente (incluyendo si pertenece a un trofeo/copa) al objeto de proceder a verificar y subsanar errores.

La lista de inscritos definitiva con el orden asignado por el comité organizador y sus correspondientes horarios de verificaciones tendrá que recibir el visto bueno de la FALP y será publicada como Complemento.

El organizador deberá publicar la lista oficial de inscritos en el tablón oficial como máximo a las 20:00 horas del MARTES de la semana de la competición. El no cumplimiento del presente precepto supondrá para el organizador de las competiciones una sanción económica de 300€, sin perjuicio de otras sanciones disciplinarias que se derivaran.

Todas las clasificaciones publicadas (oficiales, parciales, provisionales, etc.) reflejarán lo antes posible las penalizaciones aplicables en tiempo. En su caso, los Comisarios Deportivos estarán en contacto permanente con Dirección de Carrera durante el desarrollo de las competiciones para resolver lo antes posible cualquier posible penalización.

DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIONES.

Para todas las competiciones, y una vez finalizadas, se remitirá a la FALP, en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas, un dossier de las competiciones (actas, reclamaciones, penalizaciones, listados, etc.) e incluirá una relación de inscritos, relación de autorizados a tomar la salida y clasificación final en las que figure el nombre completo de todos los participantes, número de licencia de los deportistas, con el fin de poder elaborar los campeonatos. El no cumplimiento del presente precepto supondrá para el organizador de las competiciones una sanción económica de 300€, sin perjuicio de otras sanciones disciplinarias que se derivaran.

CALENDARIO

Una vez establecido el Calendario de competiciones por la Asamblea de la FALP, las fechas aprobadas, no podrán ser modificadas, salvo causa de fuerza mayor, previa solicitud dirigida a la FALP explicando los motivos del cambio solicitado y acompañada de la caución de 300€, que será devuelta si la FALP considera

la causa de fuerza mayor ajena a la organización. La FALP podrá establecer competiciones reserva por si alguna no se celebre.

Una competición de la misma modalidad no podrá coincidir en la misma fecha, aunque sean diferentes campeonatos, con preferencia para aquellos que pertenezcan a los Campeonatos, Copas y Trofeos de España o bien sean de carácter regional, salvo expresa autorización de la FALP. La FALP podrá autorizar competiciones solicitadas fuera de campeonato que tendrán que cumplir lo dispuesto en los reglamentos generales vinculantes y las medidas de seguridad mínimas establecidas.

Los organizadores estarán al corriente de todos sus pagos en las diferentes tasas y servicios contratados en anteriores ediciones para poder obtener el permiso federativo de organización en las competiciones de la temporada en curso. La Federación podrá exigir un depósito o aval bancario que garantice la celebración de las competiciones y el pago de los servicios contratados por el organizador.

El cupo máximo de pruebas a celebrar en la provincia de las diferentes modalidades será el siguiente:

- 10 Rallye de asfalto
- 10 Subidas de montaña
- 5 Rallysprints

La celebración de una nueva prueba de estas modalidades solo podrá llevarse a cabo en el caso de cesión por parte de un organizador y con el visto bueno de la FALP.

Salvo que se solicite como un evento aparte, están prohibidos los espectáculos finales de trompos independientemente del desarrollo de las competiciones, sobre todo en lo que respecta a seguros. Aquellos pilotos que realicen espectáculos finales no autorizados, serán descalificados de las competiciones y el Colegio de Comisarios Deportivos trasladará informe al **Comité o Juez Único de Apelación de la FCA**

CONTROL ANTIDOPAJE

La Asamblea de la FALP autoriza a realizar Controles Antidopaje en competiciones de su ámbito territorial, a similitud con lo aplicado por la Federación Española de Automovilismo, incluyendo controles de alcoholemia tanto por el método de extracción de sangre como por el de aire expirado con la normativa de aplicación del Código de la Circulación, así como las homologaciones autorizadas para alcoholímetros de la Guardia Civil de Tráfico.

CONDICIONES PARA LAS PRUEBAS

Se podrá programar un TC espectáculo de una longitud comprendida entre 1 y 4 km., con un máximo de un 30% de superficie distinta a la especialidad correspondiente. Si en los rallye celebrados en un día, este TC espectáculo se celebra en la tarde noche del viernes, podrá ser repetido –una sola vez- durante el desarrollo del resto del rallye.

El organizador que desee realizar un TC de estas características, deberá enviar a la FALP –con una antelación mínima de 45 días al comienzo de la competición- un plano detallado que contenga el recorrido y los medios humanos y materiales previstos, así como el plan de seguridad que se adoptará. Corresponderá a la FALP la aprobación del mismo.

Los organizadores deben prever tiempos de sector lo suficientemente holgados que permitan llevar cualquier control por parte de los comisarios técnicos.

Para la correcta ubicación de los vehículos en línea de salida, los oficiales deberán señalar el punto de parada del vehículo con una barra indicadora.

Los organizadores deberán usar los formatos de plantilla tipo de la FALP para reglamento, manual de seguridad y lista de inscritos de cada prueba, publicado en la web www.falp.com, no siendo admitidas ninguna distintas a las mismas.